



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: LUZ NORELA GÓMEZ ACEVEDO  
Demandado: COLPENSIONES  
Int. Litis X Pas.: FONDO DE PASIVO SOCIAL - FERROCARRILES  
NACIONALES DE COLOMBIA  
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00231**-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Se **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** que presenta el doctor MANUEL ALEJANDRO PRETELT PATRON en calidad de apoderado judicial del FONDO DE PASIVO SOCIAL - FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, contenido en memorial allegado al expediente a través de correo institucional el 9 de febrero de 2024.

Se le recuerda al apoderado renunciante que la renuncia solo pone término al poder cinco días después de presentarse el memorial de renuncia en el Despacho, como lo establece el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

Se REQUIERE al representante legal del FONDO DE PASIVO SOCIAL - FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, para que a la mayor brevedad posible designe nuevo apoderado judicial que lo represente.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 18 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 de

FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

